

A. d. Juan Facundo Quiroga
Rioja.



P. A. nov. 25. 1824.

Mi estimado General: a los veinte dias de mi salida de mi destino, llegué a este
lugar enfermo, pero no tanto que me previene de activar las diligencias de q. estoy en cargo
de cerca de la causa de moneda, y todo irá de la posible brevedad. —

La compañía ha aprobado enteramente todas mis determinaciones, y con esta fe
se ponen puestas e instrucciones bastantes al Sr. D. Carlos del Siglo para q. concluya los
tratos que se g. iniciados a cerca de casa de moneda. — No creo que sino hubiere accion-
es, sea mejor el plan primero de que la compañía se establezca por sí sola, porque
tendría mayor consideración q. ahora, y aumentaría fondos y traerla sobre a un
alto grado; pero no pudiendo ser así, se hará el contrato del modo q. se conviene, esto es
duplicando las acciones. —

La única cláusula que pone la comp. en los poderes, es que deberá porción ^{Nº 10}
de aquí un Contador a el Tucumán, por la dificultad en que ^{Nº 10} se sabe de tropenaria
q. encontrar en la Rioja dos hombres capaces de llevar la cuenta y razón con el ^{Nº 10}
y seguridad que es necesario para satisfacción de todos. — Los demás empleos que debe
haber y que se aumentarán en lo sucesivo, hay encargo especial de q. ^{Nº 10} se encargue de ^{Nº 10}
en la forma de la p. — ^{Nº 10} Se sabe que los gastos dificultades para un ^{Nº 10} de ^{Nº 10}
en el principio; y yo he tenido mucha parte en esta determinación, p. q. ^{Nº 10} las ^{Nº 10}
muevan con la prontitud que deseamos. —

D. Basilio ha salido por B. días a don Nicolás, adonde se expresa el Sr. J. del
Estado Rioj., para entender en algunos puntos sobre el tratado de firmas en aquella p. ^{Nº 10}
se expresan por instantes: él escribe a ^{Nº 10}, pero no obstante me encarga de mantener
de sentimientos de afecto y consideración. — No se ha hablado de ^{Nº 10} como debía, y ^{Nº 10}
de un momento de su gravedad y estrechan sus relaciones: quise ^{Nº 10} como ^{Nº 10}
Mi. —

— Estoy ya en mi poder una parte de la libertad que debo escribir, p. q. ^{Nº 10} ^{Nº 10}
deseo que se procure, irán con la prontitud de ^{Nº 10} q. ^{Nº 10} ^{Nº 10} ^{Nº 10}

casa de moneda. -

El Congreso debe instalarse á mediados del que viene, ó antes; entiendo que el Cónsul general Ingles, tiene ya órdenes de su Corte para reconocer la Independencia, y no fuese publicadas, sino ante un Congreso Nacional. - Todo se presenta bien por esta parte. - Luis SB ha metido: y el ex-emperador Huasteca ha sido fusilado en Méjico. - Parece que los trunarcas van muuiondo. -

Dé N. afectuosas expresiones al Sr. D. Herrera, y ocupe francamente por acá á

tu otro ^{otro} amigo -
L. B. S. M.

Ventura Vázquez

P.D.
No es preciso repetir á N. que si la casa de moneda de financia. La Compañía de las, entrara N. con las acciones que guste; y si es del otro modo, las pondría N. como le parece. - También ocupé que en el invierno entrante me tendría N. allá en compañía de D. Braulio Costa -

Vázquez